

cuenta del Instituto Aragonés del Agua, correspondiente al segundo trimestre de 2011, se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Plazos

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será del 15 de julio al 30 de septiembre 2011; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

#### Lugar y horario de pago

En cualquier sucursal de Ibercaja.

#### Domiciliaciones bancarias

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en la propia entidad bancaria o en el Ayuntamiento.

#### Notas de interés

1.ª Podrá realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas; para ello cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que quince días antes de la finalización del período voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en calle Mayor, 2) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 30 de septiembre de 2011.

#### Régimen de recursos

##### • Tasa por suministro de agua:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

##### • Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición; contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa

Tarazona, 5 de julio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

## TAUSTE

### Núm. 9.824

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de urbanización de la calle Fernando el Católico, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1.º Dependencia: Secretaría.
  - 2.º Domicilio: Plaza de España, 1.
  - 3.º Localidad y código postal: Tauste 50660.
  - 4.º Teléfono: 976 854 850.
  - 5.º Fax: 976 855 000.
  - 6.º Correo electrónico: [secretaria@tauste.es](mailto:secretaria@tauste.es).
  - 7.º Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
  - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el fin del plazo de presentación de instancias.
- d) Número de expediente: CO 3/2011.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de urbanización de la calle Fernando el Católico.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Tauste.
  - 1.º Domicilio: Calle Fernando el Católico.
  - 2.º Localidad y código postal: Tauste 50660.
  - e) Plazo de ejecución: Tres meses y medio.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV: 45210000.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación:
    - 1.º Reducción del plazo de ejecución previsto en el proyecto (la previsión del plazo en el proyecto es de tres meses y medio): Hasta un máximo de 80 puntos. Se valorará otorgando la máxima puntuación a la reducción máxima y el resto, en proporción a esta, mediante regla de tres. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas de carácter desproporcionado por ser inferiores en su plazo de ejecución a dos meses.
    - 2.º Mejor oferta económica: Hasta un máximo de 20 puntos. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas de carácter desproporcionado o anormalmente bajas una vez realizadas las operaciones previstas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos.

La puntuación se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{\text{Baja de la oferta estudiada}}{\text{Mejor baja propuesta}} \times 20$$

#### 4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 254.237,29 euros. IVA: 45.762,71 euros. Importe total: 300.000 euros.

5. Garantía exigidas: Definitiva, 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica, financiera y técnica: Ver cláusula 13 del pliego.

#### 7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ, sin perjuicio de la publicación del anuncio en el perfil de contratante.
- b) Modalidad de presentación: Ver cláusula 13 del pliego.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Tauste.
  - 2.º Domicilio: Plaza de España, 1.
  - 3.º Localidad y código postal: Tauste 50660.
- b) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Ayuntamiento de Tauste.
- b) Localidad y código postal: Tauste 50660.
- c) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores.

9. Gastos de publicidad: De cuenta del contratista, hasta el límite máximo de 1.000 euros.

10. Otras informaciones: Obtención de documentación relativa al proyecto en Aragonesa de Artes Gráficas (avenida de César Augusto, 42, 50004 Zaragoza. Teléfono 976 239 187, [augusto@arg.es](mailto:augusto@arg.es)).

Tauste, a 14 de julio de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

## TIERGA

### Núm. 9.758

Esta Alcaldía, mediante decreto de 16 de junio de 2011, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Nombrar teniente de alcalde al siguiente concejal, que sustituirá a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:
    - Primer teniente de alcalde: Don Javier Barcelona Embid.
  - 2.º Designar tesorero de la Corporación al concejal don Jesús Enrique Martínez Barcelona.
  - 3.º La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la ley, se realizará por el orden expresado en el número 1.º.
  - 4.º Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese esta resolución en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.
  - 5.º Notifíquese la presente resolución al interesado.
- Tierga, a 16 de junio de 2011. — El alcalde, Jesús G. Grávalos Rubio.

## TIERGA

### Núm. 9.759

Esta Alcaldía, mediante decreto de 16 de junio de 2011, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Delegar en los miembros de la Corporación que se indican las atribuciones que a continuación se expresan:

Delegado	Atribuciones delegadas
Don Jesús Enrique Martínez Barcelona	Delegación de Comisión de Cuentas
Don Pedro José Aznar Martínez	Delegación de Fomento, Urbanismo y Servicios
Don Javier Barcelona Embid	Delegación de Cultura, Deportes y Bienestar Social
Don Jesús Enrique Martínez Barcelona	Delegación de Agricultura, Ganadería y Montes

Las delegaciones anteriores no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º Reserva de facultades por la Alcaldía-Presidencia. Esta Alcaldía-Presidencia se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

3.º No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

4.º Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese esta resolución en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

5.º Notifíquese la presente resolución a todos los interesados.

Tierna, a 16 de junio de 2011. — El alcalde, Jesús G. Grávalos Rubio.

## TRASMOZ

Núm. 9.728

Don Javier Moliner Cebollada, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Trasmoz;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Trasmoz, a 27 de junio de 2011. — El alcalde-presidente, Javier Moliner Cebollada.

## TRASMOZ

Núm. 9.729

Don Javier Moliner Cebollada, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Trasmoz;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Trasmoz, a 27 de junio de 2011. — El alcalde-presidente, Javier Moliner Cebollada.

## URREA DE JALON

Núm. 9.710

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011, a la constitución de la nueva Corporación local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

— Teniente de alcalde: Don Jesús Cote Callejas.

• Delegaciones de competencias:

Primero. — Delegar el Area de Medio Ambiente, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines al concejal don Jesús Cote Callejas.

Segundo. — Delegar el Area Escuelas, Cultura y Festejos al concejal don Francisco José Correas Pérez.

Tercero. — Delegar el Area de Deportes al concejal don Andrés Cobos García.

Cuarto. — Delegar el Area de Comunicación-Nuevas Tecnologías, Páginas Web, al concejal don Sergio Correas Berges.

Quinto. — Delegar el Area de Sanidad y Bienestar Social a la concejal doña Laura Berges Ramo.

Sexto. — Delegar el Area de Servicios Mantenimiento (Agua, Alcantarillado, Cementerio y Alumbrado Público) al concejal don Ciriaco Martínez Montón.

Estas delegaciones son genéricas, conllevan la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo. — Las áreas de Gestión, Administración de Infraestructuras y Urbanismo se las reserva para su desempeño esta Alcaldía.

Urrea de Jalón, a 5 de julio de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

## UTEBO

Notificación de incoación de expediente sancionador

Núm. 9.708

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada. Asimismo se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por conveniente.

RELACIÓN PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: Eduardo Carbonell Pelegay.

Número de expediente: PP-05001/11.

Artículo: 13.2 A).

Tipo: Grave.

Utebo, a 6 de julio de 2011. — El instructor.

## UTEBO

Núm. 9.740

De conformidad con la propuesta de actuaciones dadas por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de fecha 27 de junio de 2008 entre la Oficina del Censo Electoral y los ayuntamientos, con ocasión de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009, y actualización conjunta de los padrones municipales para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años (ciudadanos de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente), pero que la tarjeta de residencia está expedida hace más de cinco años, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

*Apellidos y nombre y número de pasaporte/NIE*

GHICA, DUMITRU MARIUS. X3366694T.

DOETTLAFF, PIORT. X7156519T.

JUZALA, KONRAD. X8029298K.

SANDRU, IOAN LUCIAN. X3248769L.

ERDEI, GHEORGHE. X2749590D.

SWIETNICKI, JERZY. X7920114H.

ALVES DA SILVA, JOSEFINA. 14907082.

PADILLA AGUIRRE, CARLOS HUMBERTO. X2587295W.

MATOS TEODORO, ANTONIO JORGE. X7724205T.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados.

Utebo, a 8 de julio de 2011. — El alcalde.

## VILLADOZ

Núm. 9.720

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

Primero. — Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Villadoz a los siguientes concejales:

— Don Santiago Calleja Lozano.

— Don Eduardo Martín Mainar.